



VERSIÓN PÚBLICA FICHA CURRICULAR

I. DATOS GENERALES

Cargo de Confianza Nivel 3

Nombre: José Manuel Rojas Sánchez	
Cargo actual	Director Médico Municipal
Fecha de alta en el cargo	2021 - 2024
Teléfono:	(347) 788 20 40 ext. 105
Correo electrónico:	cs@sanmiguelelalto.gob.mx
Dirección:	Portal Independencia #4, C.P: 47140 Col Centro San Miguel El Alto Jalisco
Nacionalidad	Mexicana

II. ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS

Doctor

III. FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES

REGLAMENTO ORGANICO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

CAPÍTULO XXVI

Médicos Municipales

Artículo 169. El Médico Municipal tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- I. Coordinar, programar, ejecutar e implementar los programas relacionados con la salud mental y la prevención de adicciones;
- II. Establecer los mecanismos de coordinación con las instituciones de los servicios de salud a nivel federal y estatal;
- III. Emitir los partes médicos que se les requieran, respecto de lesionados, detenidos, infractores a las disposiciones reglamentarias; previa valoración y auscultación que realice del individuo a dictaminar;
- IV. Impulsar, apoyar y formar parte de los comités municipales que tengan como finalidad la atención en materia de salud de los habitantes del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco;
- V. Proponer y elaborar los manuales de operación y procedimientos de las instituciones de salud del Gobierno municipal de San Miguel el Alto, Jalisco;
- VI. Proponer al Presidente Municipal los organigramas y funciones del personal necesarios para el desempeño de sus funciones;
- VII. Las demás obligaciones y facultades que establezcan las leyes y reglamentos en materia federal, estatal y municipal respecto de la política de atención y prevención de la salud; y
- VIII. Las que le encomiende el Presidente Municipal.

Dr. José Manuel Rojas Sánchez
Nombre Completo

*Nota: Documento elaborado en aras de buenas prácticas en la materia, con el objeto de elevar el nivel de cumplimiento de las obligaciones y para la difusión de la información proactiva relativa a casos de interés público, de conformidad con los artículos 8, numeral 1, fracción I, inciso j), fracción IX, 25-Bis, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.